

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 16:17:24**  
Recibo No. AB24672073  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24672073CCA4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COOPERATIVA JURISCOOP  
Nit: 860.075.780-9  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0001250  
Fecha de Inscripción: 23 de enero de 1997  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 53 21 29  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contabilidad.juriscoop@juriscoop.com.co  
Teléfono comercial 1: 6013598900  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 53 21 29  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: notificacionesjuriscoop@juriscoop.com.co  
Teléfono para notificación 1: 6013598900  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 16:17:24**  
Recibo No. AB24672073  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24672073CCA4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Certificación del 2 de enero de 1997, otorgado(a) en DANCOOP, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 1997 bajo el número: 00001360 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: COOPERATIVA DE LA RAMA JURISDICCIONAL Y DEL MINISTERIO PUBLICO sigla: COOJURISDICCIONAL.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 976 el 2 de mayo de 1980, otorgada por: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 19 de la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 27 de marzo de 1.998, inscrita el 27 de abril de 1.998 bajo el No. 13.388 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, se modificó el nombre por el de: COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA, identificada con la sigla "JURISCOOP LTDA".

Por Acta No. 0000019 del 27 de marzo de 1998, otorgado(a) en Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 1998 bajo el número: 00013388 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambió su nombre de: COOPERATIVA DE LA RAMA JURISDICCIONAL Y DEL MINISTERIO PUBLICO sigla: COOJURISDICCIONAL, por el de: COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA identificada con la sigla JURISCOOP LTDA.

Por Acta Aclaratoria del 23 de mayo de 1.998, inscrita el 02 de julio de 1.998 bajo el No. 15.508 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, se aclaró la reforma estatutaria efectuada por acta No. 019 en el sentido de determinar exactamente el nombre de la entidad, el cual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 16:17:24**  
Recibo No. AB24672073  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24672073CCA4B**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

queda como a continuación se detalla: COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA, identificada con la sigla "JURISCOOP LTDA".

Por Acta No. 0000025 del 19 de marzo de 2004, otorgado(a) en Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2004 bajo el número: 00078749 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambió su nombre de: COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA identificada con la sigla JURISCOOP LTDA, por el de: COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA identificada con la sigla JURISCOOP.

Por Acta No. 046 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea de Delegados inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023 con el No. 00050703 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA a COOPERATIVA JURISCOOP.

Por Escritura Pública No. 1814 del 05 de septiembre de 2008 de la Notaría Cuarenta y Tres (43) del Círculo de Bogotá D.C., inscrita el 18 de septiembre de 2008 bajo el número 00143152 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad de la referencia se escinde sin liquidarse transfiriendo parte de su patrimonio a la entidad FINANCIERA JURISCOOP COOPERATIVA FINANCIERA, (beneficiaria) que se constituye.

Por Escritura Pública No. 4211 del 13 de agosto de 2024 de la Notaría 73 de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Agosto de 2024, con el No. 00054895 del Libro III, de las entidades sin ánimo de lucro, mediante fusión la entidad: COOPERATIVA JURISCOOP (absorbente), absorbe a la entidad: COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA (absorbida).

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 16:17:24**  
Recibo No. AB24672073  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24672073CCA4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ofrecer el más amplio portafolio de productos y servicios con valor agregado social que generen bienestar y desarrollo de sus asociados y clientes y el crecimiento sostenido de la empresa. Para el logro de la misión, JURISCOOP realizará su gestión socio-empresarial fundamentada en la solidaridad, la participación, la responsabilidad, el compromiso y la trascendencia. Objetivo corporativo: Brindar servicios con valor agregado social, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y clientes y el fortalecimiento de la empresa. Objetivos específicos: A) Brindar excelentes servicios a sus asociados, por cuanto reconoce que por ellos y para ellos existe la empresa. B) Fundar su proyección en la autogestión, la solidaridad, la democracia, la eficiencia, la equidad y la racionalización de los recursos para asegurar su subsistencia, crecimiento y rentabilidad dentro del mercado en el que se desenvuelve. C) Adquirir tecnología para brindar una mejor prestación de sus servicios. D) Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo educativo, económico y social. E) Crear fondos sociales y mutuales para la prestación de servicios sociales institucionales que protejan la estabilidad económica y el bienestar de los asociados y su familia. F) Establecer y prestar directamente o mediante formas asociativas y cooperativas servicios de previsión, asistencia, solidaridad, bienestar y seguridad social. G) Desarrollar por sí misma o a través de empresas especializadas preferiblemente de naturaleza cooperativa, dotadas de personería jurídica, las actividades relacionadas con su objeto social. H) Crear empresas, adquirir participaciones de capital, efectuar aportes y demás inversiones para la prestación de servicios inherentes a sus correspondientes objetos sociales. En el caso de aquellas que sean controladas por JURISCOOP, estarán integradas a ésta, quien las unificará mediante vínculos de subordinación, y bajo los parámetros de unidad de propósito y dirección. I) Promover la organización de grupos de trabajo de asociados para facilitar el ejercicio de su profesión u oficio. J) Fomentar la creación y fortalecimiento de empresas y la cultura del ahorro, como elementos fundamentales para generar crecimiento, empleo y desarrollo. Servicios: La cooperativa ofrecerá a sus asociados y empleados del grupo empresarial, servicios que satisfagan sus expectativas y necesidades, para ser coherentes con la misión que se ha propuesto seguir. K. Crear y/o participar activamente en un ecosistema empresarial. logrando integrar altos estándares de tecnología, los agentes demandantes y oferentes de diferente índole, buscando que nuestros asociados y sus familias, así

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 16:17:24**  
Recibo No. AB24672073  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24672073CCA4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como nuestros clientes, colaboradores y demás grupos de interés, logren encontrar productos y servicios a su medida. Para el cumplimiento de este objetivo se podrán establecer alianzas empresariales en cualquier modalidad, así como planes de crecimiento inorgánicos con empresas solidarias compatibles, complementarios a los esfuerzos de crecimiento orgánico, utilizando las herramientas de integración cooperativa y empresarial vigentes en el ordenamiento jurídico. La cooperativa prestará sus servicios a través de las siguientes secciones: 1. Sección de vivienda, la cual podrá: A) Ofrecer a sus asociados soluciones de vivienda o de lote de acuerdo a la reglamentación impartida por el consejo de administración. B) Acceder a recursos de fomento en préstamo y suscribir cualquier documento que garantice financiamiento de los planes urbanísticos y de vivienda y su desarrollo futuro. C) Celebrar convenios con entidades de derecho público o privado que desarrollen planes de vivienda para facilitar la adquisición de vivienda propia para los asociados. 2. Sección de educación, la cual podrá: A) Coordinar y ejecutar programas educativos dirigidos a los asociados, trabajadores, administradores, directivos y terceros, de conformidad con las normas legales, para lo cual el consejo de administración trazará las políticas pertinentes. B) Constituir un instituto de educación no formal con el fin de capacitar a sus asociados y terceros cumpliendo con las disposiciones legales. Este instituto podrá prestar servicios de asesoría técnica a otras entidades del sector solidario o entes territoriales. C) Implementar, directa o indirectamente, establecimientos de educación formal. D) Organizar y promover conferencias, exposiciones, concursos y demás actividades de tipo educativo y cultural, tendientes a elevar el nivel cultural de sus asociados, sus familias y la comunidad en general. E) Elaborar o comprar folletos, cartillas, libros, boletines, carteleras y demás publicaciones impresas que tengan por objeto la formación y capacitación de sus lectores. F) Elaborar o comprar medios audiovisuales, tales como cintas magnéticas de grabación, películas, discos, software, cuyos contenidos tengan por objeto la formación y capacitación de sus usuarios. G) Adelantar investigación con medios técnicos y científicos y personal idóneo, que permita el desarrollo de los fines educativos estatutarios consagrados por la entidad solidaria o que contribuya a la actividad económica relacionada con el respectivo organismo solidario, siempre que se ajusten a los principios y filosofía del sector solidario. H) Adquirir activos fijos bien sean éstos: Inmuebles, muebles y equipos que tengan por objeto principal dotar a la entidad de los medios o instalaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 16:17:24**  
Recibo No. AB24672073  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24672073CCA4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adecuadas para adelantar las actividades de educación. I) Efectuar pagos con destino a la educación formal en los términos previstos en la reglamentación que para tal efecto expida el gobierno nacional. J) Organizar procesos de inducción y educación solidaria dentro del marco de las normas vigentes para educación no formal. Cuando los programas no superen la intensidad horaria requerida por las secretarías de educación, se registrarán como educación informal ante DANSOCIAL, para obtener la acreditación de dichos programas. 3. Sección de Previsión, Asistencia y Solidaridad, la cual podrá: a) Desarrollar o contratar programas de previsión, asistencia y solidaridad para sus asociados y sus familiares. b) Contratar servicios de seguros para sus asociados y familiares a través de cooperativas u otras entidades especializadas. c) Crear fondos especiales para la prestación de servicios dirigidos al bienestar de sus asociados y familiares. d) Crear fondos mutuales para la prestación de los servicios de previsión, asistencia y solidaridad para los asociados y sus familiares. Todos los servicios y actividades de la Sección de Previsión, Asistencia y Solidaridad deberán sujetarse a la reglamentación que para el efecto expida la Superintendencia de la Economía Solidaria. 4. Sección de servicio social, la cual podrá: A) Organizar y promover servicios y programas de cultura, turismo, recreación y deporte con el propósito de procurar a sus asociados y familias un sano esparcimiento, la cultura física y las relaciones humanas. B) Comercializar pasajes aéreos, planes turísticos y demás actividades propias del turismo, a través de su agencia de viajes. C) Coordinar, planear, administrar y promover la utilización de los servicios sociales y de los fondos sociales, entre sus asociados y sus familias. D) Promover, realizar convenios y/o asociaciones con entidades del sector solidario o con particulares para la comercialización de las actividades y la prestación de servicios de la presente sección. 5. Sección de conciliación, arbitraje y amigable composición, la cual podrá: A) Constituir un centro de conciliación, arbitraje y amigable composición, con arreglo a la ley. B) Coordinar con la sección de educación, los programas de educación continuada en mecanismos alternativos de solución de conflictos. Parágrafo: El consejo de administración reglamentará cada uno de los servicios donde se consagren los objetivos específicos de los mismos, sus recursos económicos, de operación, la estructura administrativa que se requiera, así como todas aquellas disposiciones que sean necesarias para garantizar su desarrollo y normal funcionamiento. En todo caso, para la prestación de los servicios a que se refiere el presente

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 16:17:24**  
Recibo No. AB24672073  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24672073CCA4B**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

artículo, la cooperativa podrá desarrollar operaciones de libranza, para lo cual aplicará los sistemas de administración de riesgos exigidos normativamente para evitar la canalización de recursos de origen ilícito a través de la entidad, y cumplirá con las demás exigencias legales. 6. Sección de crédito, la cual podrá: A) Otorgar créditos de carácter social a los asociados, tales como, pero sin limitarse a ellos, créditos educativos sin intereses o con tasa de interés subsidiada, créditos productivos y/o créditos de solidaridad, bajo las políticas que establezca el consejo de administración. B) Comprar y/o vender créditos a cargo de asociados. Estas operaciones podrán celebrarse periódicamente con cualquier empresa del Grupo Empresarial JURISCOOP, o con cualquier tercero, en los términos que reglamente el consejo de administración. Parágrafo 1: El consejo de administración reglamentará cada uno de los servicios donde se consagren los objetivos específicos de los mismos, sus recursos económicos, de operación, la estructura administrativa que se requiera, así como todas aquellas disposiciones que sean necesarias para garantizar su desarrollo y normal funcionamiento. Parágrafo 2: Los empleados de las empresas que conforman el Grupo Empresarial JURISCOOP podrán acceder a los servicios que presta la cooperativa, aun cuando no sean asociados. En desarrollo de lo previsto en el presente parágrafo, los empleados que no puedan o no deseen ser asociados a la cooperativa, podrán vincularse a las coberturas del fondo mutual de previsión, asistencia y solidaridad, de manera voluntaria, para lo cual deberán pagar las contribuciones en los mismos términos establecidos para los asociados. El consejo de administración reglamentará la prestación de servicios a los empleados del Grupo Empresarial JURISCOOP, para lo cual contará con las más amplias facultades. Organización y Dependencias. Para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, la Cooperativa podrá crear y organizar todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias, participar en la creación o consolidación de un ecosistema empresarial, y realizar toda clase de actos cooperativos, contratos, operaciones y negocios jurídicos que se relacionen directamente con el cumplimiento de los objetivos sociales y el desarrollo de sus actividades. También podrá prestar a sus asociados o a terceros servicios por intermedio de instituciones auxiliares, organizaciones sinánimo de lucro u otro tipo de sociedades u organizaciones. También podrá hacerlo a través de empresas subordinadas, dependientes de la Cooperativa y con unidad de propósito y dirección, las cuales se podrán crear directamente, en asocio con otras personas naturales o jurídicas, o ser adquiridas de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 16:17:24**  
Recibo No. AB24672073  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24672073CCA4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terceros, sin perjuicio de atender su prestación mediante convenios o contratos con otras organizaciones, preferiblemente del sector solidario. Las empresas creadas o adquiridas para la prestación de estos servicios, en cuanto sean subordinadas, estarán integradas a la matriz Juriscoop, quien las unificará mediante vínculos de subordinación y bajo los parámetros de unidad de propósito y dirección. El Consejo de Administración, al determinar la estructura organizacional de la Cooperativa, fijará los parámetros, políticas, cargos y funciones que se requieran para articular todas las empresas del Grupo Empresarial Juriscoop. teniendo en consideración los riesgos globales inherentes aéste. Juriscoop también podrá crear empresas, adquirir participaciones de capital, efectuar aportes y demás inversiones, celebrar procesos de integración mediante alianzas comerciales, fusiones, incorporaciones y demás procesos, siempre y cuando no se haga participar a sociedades o personas mercantiles, directa o indirectamente, de los beneficios o prerrogativas que las leyes otorgan a las cooperativas. El logro de los objetivos y la realización de las actividades y operaciones se harán mediante procesos de planeación y participación permanentes y de acuerdo con la doctrina, teoría y práctica solidaria, procurando el cumplimiento efectivo de la visión y misión de JURISCOOP.

**PATRIMONIO**

\$ 304.674.054.216,50

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representante legal. Será el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración y superior jerárquico de todos los empleados de la cooperativa. Será designado por el Consejo de Administración y tendrá dos (2) suplentes que serán designados por el Consejo de Administración y deberán cumplir los mismos requisitos.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del Gerente. a) Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 16:17:24**  
Recibo No. AB24672073  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24672073CCA4B**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----  
así como supervisar el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. b) Proponer las políticas administrativas de la Cooperativa, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración, conjuntamente con los Comités. c) Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del Sector Solidario. d) Velar por que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos. e) Celebrar negocios jurídicos hasta por doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. f) Ejercer por sí mismo o mediante apoderado, la representación judicial o extrajudicial de la Cooperativa. g) Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se otorguen por parte del Consejo de Administración. h) Contratar y remover a los empleados de la Cooperativa y ejercer la potestad disciplinaria conferida por la ley laboral. i) Rendir informes periódicos al Consejo de Administración, como mínimo, cada vez que sesione, relativos al funcionamiento de la Cooperativa. j) Coordinar, orientar y articular las empresas, organizaciones de economía solidaria y entidades sin ánimo de lucro subordinadas, vinculadas o integradas a Juriscoop, con base en lo dispuesto en sus respectivos estatutos y en las determinaciones de los órganos de administración de la Cooperativa. k) Las demás que le asigne el Consejo de Administración y la ley. Adicional a las funciones relacionadas anteriormente, el Gerente tendrá las siguientes funciones en materia de SARLAFT: a) Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el consejo de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT. b) Someter a aprobación del consejo de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones. c) Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el consejo de administración. d) Hacer seguimiento permanente del perfil de riesgo de LA/FT de la cooperativa y velar porque se tomen las acciones correspondientes para mantener el riesgo dentro de los niveles de tolerancia definida. e) Disponer de los recursos técnicos y humanos para Implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT. f) Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento. g) Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 16:17:24**  
Recibo No. AB24672073  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24672073CCA4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. h) Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y colaboradores de la cooperativa, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control. Parágrafo: Las funciones gerenciales relacionadas con la ejecución de las actividades internas de la Cooperativa, las desempeñará el Gerente por sí o mediante delegación en los demás empleados de la entidad.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 440 del 16 de octubre de 2020, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2021 con el No. 00042599 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General (Encargado)	Fabio Chavarro Gonzalez	C.C. No. 12135573

Por Acta No. 440 del 16 de octubre de 2020, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2020 con el No. 00042266 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Carlos Alberto Pinilla Godoy	C.C. No. 91497668

Por Acta No. 502 del 15 de diciembre de 2023, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2024 con el No. 00052460 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 16:17:24**  
Recibo No. AB24672073  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24672073CCA4B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Diego Hernando Gaitan C.C. No. 80122746  
Legal Suplente Carvajal

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 046 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2023 con el No. 00052128 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Alberto De Jesus Rodriguez Akle	C.C. No. 12589815
Miembro Consejo De Administracion	Luz Marina Rodriguez Rueda	C.C. No. 37837586
Miembro Consejo De Administracion	Catalina Maria Manrique Calderon	C.C. No. 36067985
Miembro Consejo De Administracion	Pablo William Rosso Fuentes	C.C. No. 79411073
Miembro Consejo De Administracion	Ariosto Castro Perea	C.C. No. 11789794
Miembro Consejo De Administracion	Jose Eulises Guzman Restrepo	C.C. No. 16616226
Miembro Consejo De Administracion	Duqueiro Orlando Moncada Arboleda	C.C. No. 70220185

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 16:17:24**  
Recibo No. AB24672073  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24672073CCA4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administracion

**SUPLENTES**

**CARGO**

**NOMBRE**

**IDENTIFICACIÓN**

Miembro Henry De Jesus C.C. No. 77006165  
Suplente Calderon Raudales

Consejo De  
Administracion

Miembro Manuel Antonio Burbano C.C. No. 12976137  
Suplente Goyes

Consejo De  
Administracion

Miembro Luis Jose Blanco C.C. No. 5762156  
Suplente Martinez

Consejo De  
Administracion

Miembro Dario Fernando Rincon C.C. No. 7160459  
Suplente

Consejo De  
Administracion

Miembro Edison Villamil Londoño C.C. No. 94251813  
Suplente

Consejo De  
Administracion

Miembro Martha Lucia Amaya C.C. No. 35518018  
Suplente Gomez

Consejo De  
Administracion

Miembro Ramiro Lozano Matta C.C. No. 93380726  
Suplente

Consejo De  
Administracion

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 16:17:24**  
Recibo No. AB24672073  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24672073CCA4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 046 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2023 con el No. 00052129 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	A & C CONSULTORIA Y PERSONA	N.I.T. No. 830053831 2
Jurídica	AUDITORIA EMPRESARIAL	
	ENTIDAD COOPERATIVA	

Por Documento Privado del 28 de septiembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2023 con el No. 00052130 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luis Humberto Ramirez Barrios	C.C. No. 19451091 T.P. No. 23004-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jesus Antonio Florez Rodriguez	C.C. No. 19477869 T.P. No. 23484-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000019 del 27 de marzo de 1998 de la Asamblea de Delegados	00013388 del 27 de abril de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 23 de mayo de 1998 de la Asamblea de Asociados	00015508 del 2 de julio de 1998 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000021 del 17 de marzo	00034047 del 12 de septiembre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 16:17:24**  
Recibo No. AB24672073  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24672073CCA4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de 2000 de la Asamblea de Delegados  
Acta No. 0000023 del 22 de marzo de 2002 de la Asamblea de Delegados  
Acta No. 0000025 del 19 de marzo de 2004 de la Asamblea de Delegados  
Acta No. 0000028 del 24 de marzo de 2006 de la Asamblea de Delegados  
Acta No. 0000029 del 30 de marzo de 2007 de la Asamblea de Delegados  
E. P. No. 0001814 del 5 de septiembre de 2008 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.  
Acta No. 031 del 27 de marzo de 2009 de la Asamblea de Delegados  
Acta No. 033 del 25 de marzo de 2011 de la Asamblea de Delegados  
Acta No. 034 del 23 de marzo de 2012 de la Asamblea de Delegados  
Acta No. 035 del 22 de marzo de 2013 de la Asamblea de Delegados  
Acta No. 036 del 28 de marzo de 2014 de la Asamblea de Delegados  
Acta No. 37 del 27 de marzo de 2015 de la Asamblea de Delegados  
Acta No. 039 del 31 de marzo de 2016 de la Asamblea de Delegados  
Acta No. 040 del 31 de marzo de 2017 de la Asamblea de Delegados  
Acta No. 041 del 23 de marzo de 2000 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro  
00051179 del 14 de junio de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro  
00078749 del 5 de noviembre de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro  
00106995 del 14 de septiembre de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro  
00126459 del 19 de septiembre de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro  
00143152 del 18 de septiembre de 2008 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro  
00159770 del 13 de agosto de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro  
00198490 del 6 de octubre de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro  
00004905 del 8 de junio de 2012 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro  
00012049 del 19 de junio de 2013 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro  
00016244 del 7 de mayo de 2014 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro  
00020689 del 29 de abril de 2015 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro  
00025504 del 2 de mayo de 2016 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro  
00029491 del 28 de abril de 2017 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro  
00034473 del 5 de junio de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 16:17:24**  
Recibo No. AB24672073  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24672073CCA4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018 de la Asamblea de Delegados	2018 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 045 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea General	00047286 del 2 de mayo de 2022 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 046 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea de Delegados	00050703 del 11 de mayo de 2023 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 047 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea de Delegados	00054202 del 5 de junio de 2024 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro
E. P. No. 4211 del 13 de agosto de 2024 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	00054895 del 26 de agosto de 2024 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 11 de septiembre de 2008 de Representante Legal, inscrito el 23 de septiembre de 2008 bajo el número 00143341 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: COOPERATIVA JURISCOOP, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- FINANCIERA JURISCOOP - COOPERATIVA FINANCIERA  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio  
- FUNDACION PROGRESO SOLIDARIO  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio  
- JURISTOUR'S S.A.S. - EN LIQUIDACION  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio  
- SERVICIOS JSJC SA- EN LIQUIDACION  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 7 de julio de 2011 de Representante Legal, inscrito el 18 de julio de 2011 bajo el número 00194590 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: COOPERATIVA JURISCOOP, respecto de las siguientes sociedades

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 16:17:24**  
Recibo No. AB24672073  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24672073CCA4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

subordinadas:

- SERVICES & CONSULTING SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 3 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2011-06-10

Por Documento Privado del 4 de febrero de 2014 de Representante Legal, inscrito el 5 de febrero de 2014 bajo el número 00014727 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: COOPERATIVA JURISCOOP, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2014-01-10

**\*\* Aclaración de Grupo Empresarial \*\***

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal, del 8 de enero de 2014, inscrito el 09 de enero de 2014 bajo el No. 00014575 del libro IX, se modifica situación de grupo empresarial inscrita con el número 00143341 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, en el sentido de indicar que la sociedad JURISTOUR'S S.A.S. deja de hacer parte del grupo empresarial.

**\*\* Aclaración de Grupo Empresarial \*\***

Por Documento Privado No. Sin núm. del Representante Legal del 4 de febrero de 2014 inscrita el 5 de febrero de 2014 bajo el número 00014727 del libro III de las Entidades Sin Ánimo de Lucro se aclara la entidad matriz de la referencia configura situación de control y grupo empresarial sobre la sociedad FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (subordinada).

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 16:17:24**  
Recibo No. AB24672073  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24672073CCA4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	6492
Actividad secundaria Código CIIU:	6820
Otras actividades Código CIIU:	9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 24.180.498.712  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6492

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 16:17:24**  
Recibo No. AB24672073  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24672073CCA4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 16:17:24**  
Recibo No. AB24672073  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24672073CCA4B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO